

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/1925** *Rectificación de la Base Segunda y el puesto núm. 12 del Anexo I de la Resolución núm. 1319 de 20 de abril de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueba la Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión con carácter definitivo de veintiocho puestos de trabajo singularizados vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada-Delegada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado las Resolución núm. 1474 de fecha 6 de mayo de 2022, por la que se rectifica la Base Segunda y el puesto núm. 12 del Anexo I de la Resolución núm. 1319 de 20 de abril de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19), por la que se aprueba la Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión con carácter definitivo de veintiocho puestos de trabajo singularizados vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 76 de fecha 22 de abril de 2022. (ORG21-2022/101), conforme el siguiente detalle:

“Vista la Resolución núm. 1319 de 20 de abril de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19), por la que se aprueba la Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión con carácter definitivo de veintiocho puestos de trabajo singularizados vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 76 de fecha 22 de abril de 2022. (ORG21-2022/101).

Advertido error material en la Base Segunda donde se relacionan los puestos objeto de la Convocatoria, así como en el puesto núm. 12 del Anexo I.

Considerando lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 h) y 34.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril (BOE día 3), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Base Segunda y el puesto núm. 12 del Anexo I de la Resolución núm. 1319 de 20 de abril de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19), conforme al siguiente detalle:

**BASE SEGUNDA:**

**Donde dice:**

Cód./Centro Coste	Denominación	Ubicación	Localidad	Plaza/Grupo	Exper.
1.1.31/610	Jefa/e de Sección	Cultura y Deportes. Sección de Gestión Cultural y Deportiva. Comarcalización	Jaén	Técnica/o Superior o Medio en Cultura y Deportes A1/A2	0-1

**Debe decir:**

Cód./Centro Coste	Denominación	Ubicación	Localidad	Plaza/Grupo	Exper.
1.1.31/610	Jefa/e de Sección	Cultura y Deportes. Sección de Gestión Cultural y Deportiva. Comarcalización	Jaén	<b>Técnica/o Superior o Medio en Cultura y/o en Deportes A1/A2</b>	0-1

**ANEXO I**

**Donde dice:**

12.-

Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	Gr.	N.D	Dedic	P.Pto	Responsabilidades	Localidad	Jorn.
1.1.31	610	Jefa/e de Sección	11	A1/A2	24	-	C	Supervisión y coordinación de las convocatorias de subvenciones, subvenciones directas, convenios y otros, en especial el Programa de Comarcalización Cultural y Deportiva.	Jaén	F1
Área		Servicio			Sección/Centro/Unidad		Plaza, Titulación o formación complementaria exigida			
Cultura y Deportes					Sección de Gestión Cultural y Deportiva. Comarcalización		Técnica/o Superior o Medio en Cultura y Deportes			

**Otras características y requisitos**

Plaza: Técnica/o Superior o Medio en Cultura y Deportes

Titulación-Formación Complementaria: -

Tipo Provisión: Singularizado

Complemento específico: 10.398,92

Tipo de adscripción: Funcionario

Experiencia: 0-1 año

Penosidad: -

Peligrosidad: -

**Debe decir:**

**12.-**

Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	Gr.	N.D	Dedic	P.Pto	Responsabilidades	Localidad	Jorn.
1.1.31	610	Jefa/e de Sección	11	A1/A2	24	-	C	Supervisión y coordinación de las convocatorias de subvenciones, subvenciones directas, convenios y otros, en especial el Programa de Comarcalización Cultural y Deportiva.	Jaén	F1
<b>Área</b>		<b>Servicio</b>			<b>Sección/Centro/Unidad</b>			<b>Plaza, Titulación o formación complementaria exigida</b>		
Cultura y Deportes					Sección de Gestión Cultural y Deportiva. Comarcalización			<b>Técnica/o Superior o Medio en Cultura y/o en Deportes</b>		

**Otras características y requisitos**

Plaza: **Técnica/o Superior o Medio en Cultura y/o en Deportes**

Titulación-Formación Complementaria: -

Tipo Provisión: Singularizado

Complemento específico: 10.398,92

Tipo de adscripción: Funcionario

Experiencia: 0-1 año

Penosidad: -

Peligrosidad: -

SEGUNDO. Publíquese la presente modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. Contra esta resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición,

previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , 6 de mayo de 2022.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17/07/19),  
PILAR PARRA RUIZ.